[redacted] ELIMINADOS 05 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 Fracción II y III, 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Código QR, Clave catastral, datos del Propietario o Poseedor).

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Vía Pública

[redacted]

Folio
CURB/VP/0120/2025

Fecha de expedición
2025-06-04

H. Veracruz, Ver., a 04 de JUNIO de 2025

MARÍA ISABEL NEYRA PÉREZ
[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.					
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
9597	480	28	10	24	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracciones VI y VIII, 56 fracción VIII, 59 fracción VIII numerales 1 y 2 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de vía pública, con base a lo siguiente:.

METRAJE:	12.50 METROS
DIRECCION:	AV. XICOTÉNCATL 1517
COLONIA:	RICARDO FLORES MAGÓN
OBSERVACIONES:	----------
POLIZA FIANZA:	----------
VIGENCIA:	15 DÍAS
FOLIO DE PAGO:	20250603/16/00002
FECHA DE PAGO:	2025-06-03

La vigencia del a presente licencia, contará a partir de la fecha del pago del recibo correspondiente. Este documento no crea ningún derecho real sobre la ocupación, uso o aprovechamiento de la vía pública y estará condicionado a respetar las medidas establecidas en los artículos 153, 154, 155, 156, 157, 158, y demás establecidos en los Capítulos I, II y III del Título Segundo de la Vía Pública, Uso de la Vía Pública y Otros Bienes de Uso Común del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz y demás normatividad aplicable.

Le informo que deberá reparar por su cuenta y costo la vía pública que se haya deteriorado y acatar las medidas preventivas y de seguridad que marcan las normas de construcción, Reglamentos y Leyes que nos rigen. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcción Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Torres Sánchez
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Autorizó

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro
Coordinadora de Control Urbano
Elaboró

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola
Subdirectora de Desarrollo Urbano
Vo.Bo.

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado
Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunicipio.gob.mx

2022 - 2025
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO